

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 22

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez.
Jefe Oficina de Planeación

Copias:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez.
Rector (e).
- ▶ Viviana Marcela Carmona Arias
Oficina de Planeación
Líder de proceso Gerencia del Plan de Desarrollo
Institucional

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo Control Interno

Elaborado por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo Control Interno

Objeto Auditado:

- ▶ Rendición de cuentas y audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía.

Áreas Responsable:

- ▶ Oficina de Planeación

INFORME:

Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Informe No. AI-1115-14-2024

Fecha del informe:

23-07-2024

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	2 de 22

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- Realización de la audiencia pública de manera virtual.
- Reglamento interno de audiencia pública actualizado y aplicado.
- Equipo técnico de audiencia bajo la coordinación de Planeación que permite elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción, comunicación.
- Comité de Intervenciones operando efectivamente.
- Mejoras implementadas producto del análisis de la encuesta a participantes.

Debilidades

- El informe de gestión:
 - Un (1) link no direcciona directamente a la información referida en el informe.
 - Un (1) link roto
- Disminución de la participación general en la audiencia respecto a la vigencia anterior.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	4 de 22

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la vigencia 2023.

ALCANCE

- La evaluación tiene como alcance la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2024 (vigencia 2023) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
CALIFICACION RIESGO RESIDUAL		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	R1: Incumplimiento de la audiencia pública	R2: Finalidad de la audiencia no alcanzada	R3: Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	R4: Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	R5: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	R6: Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	EFFECTIVO	X	X	X	X		
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	EFFECTIVO	X	X	X		X	
Verificación de las intervenciones por parte del Comité de Selección de intervenciones	EFFECTIVO				X		
Identificación de grupos de valor	EFFECTIVO						X

Fuente: Análisis Control Interno 2024

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- Resolución de Rectoría Resolución de Rectoría 4192 de 2024 " por medio de la cual se deroga el contenido de la Resolución de Rectoría 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la Universidad Tecnológica de Pereira.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimientos analíticos:
 - ▶ Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.
2. Procedimientos sustantivos:
 - ▶ Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
3. Procedimientos de control:
 - ▶ Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública: <https://rindecuentas.utp.edu.co/>

MUESTRA

No se aplicó muestra.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 Cumplimiento de Finalidad

La Décima Novena 19ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, cumplió con la finalidad establecida en el Artículo 5 de la Resolución de Rectoría 4192 de 2024¹; el cual se consolida en los siguientes postulados:

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de Audiencia (Art. 5 R.R. 4192_2024)

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	La política de rendición de cuentas de la Universidad incluye como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual cuenta con un reglamento general adoptado mediante Resolución de Rectoría 4192_2024. Para la vigencia 2024, la Audiencia empleó un modelo virtual, con lo cual, se buscó asegurar una mayor participación de la comunidad universitaria y de los grupos de interés. Como complemento a la política de rendición de cuentas, se ha venido realizando en las últimas vigencias informes de gestión por facultades.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley.	El informe de gestión contempla los diferentes ítems que son de interés general y ciudadano, lo que permite a los grupos de valor conocer la gestión de la entidad de la vigencia y conocer sus proyecciones. El informe fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía de acuerdo a los tiempos estipulados en el reglamento de la Audiencia Pública. Así mismo, el proceso de rendición de cuentas contempla la publicación de información en la página Web de la Universidad que complementa el ejercicio de audiencia

¹ Ver Reglamento: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf>

Postulado	Cumplimiento
	pública. Así mismo, se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública.	La identificación de los grupos de valor, facilitan la convocatoria promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, en la gestión de la Universidad. En los informes de gestión por Facultades se observa el ejercicio de corresponsabilidad, al mantener de manera permanente la estrategia de videos donde los grupos de valor pueden consultar el informe.
Fortalecer el hábito democrático.	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y la apertura de espacios para el intercambio en la audiencia pública garantizaron una participación de grupos de valor que fortalece el ejercicio democrático. La presentación de intervenciones antes y durante el evento permite un dialogo respetuoso y organizado sobre temas de interés institucional.
Crear confianza.	El establecimiento del dialogo mediante la convocatoria e invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades, crea en la comunidad universitaria un ambiente de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas, las cuales se les da respuesta oportuna de acuerdo al reglamento de la audiencia pública.
Promover transparencia y control social.	La participación de los diferentes grupos de valor convocados a la audiencia permitió ejercer el control social. La publicación de información referente a la audiencia, en especial el informe de gestión unido con la información institucional publicada en su página Web, genera un ambiente de transparencia sobre el quehacer de la Universidad y el uso de los recursos, así mismo la presentación durante la audiencia fue clara, oportuna e integra de acuerdo a los parámetros establecidos. El ejercicio de los informes de gestión por Facultades, fortalece el control social al interior de cada facultad, generando un ambiente de confianza y corresponsabilidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad PDI 2020 -2028 y el presupuesto para el 2024. Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación de Control Interno) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2024

5.2 Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución de Rectoría 4192 de 2024), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía cuenta con un reglamento adoptado formalmente, mediante Resolución de Rectoría 4192 de 2024.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía contó con un Equipo Técnico o de apoyo que permitió la preparación de la información, el cual estuvo bajo la coordinación del Jefe de Planeación. El equipo Técnico elaboró un plan de trabajo y de comunicaciones, el cual

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	9 de 22

contempla las actividades de las estrategias: i. encuentros e interacción ciudadana preparatorios para la audiencia, ii. comunicación e información, iii. Logística.

- Se conformó un comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones de acuerdo a lo estipulado en el reglamento (Art. 19 Resolución de Rectoría 4192 de 2024), para lo cual se designaron los funcionarios de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación y participó Control Interno; con voz, pero sin voto atendiendo a la normatividad.
- En la página principal se tiene el enlace UTP rinde cuentas², el cual contiene la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la información contenida fue actualizada.
- El informe de gestión fue publicado el 11 de marzo de 2024, conforme a lo establecido la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.
- En la convocatoria de la audiencia pública de rendición de cuentas se definió la modalidad de la audiencia como virtual (transmisión en vivo a través de canales YOUTUBE, FACEBOOK LIVE, Emisora UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM) y la forma de participación.
- Se emplearon los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento, así como medios externos y aliados como la Asociación de Egresados y Sociedad en Movimiento.
- de las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, Control Interno participo del Comité asumiendo la función de seguimiento.

Etapas de desarrollo:

- El evento se realizó el 22 de mayo y comenzó a la hora citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del reglamento de la audiencia. La Audiencia 2024 (virtual) tuvo un registro de 577 participantes identificados.
- Se recibieron intervenciones por formulario antes del evento y otras fueron directamente interpuestas en la audiencia en la urna virtual.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Se tuvo un espacio de la lectura de respuesta, en el cual se dio lectura a dos (2) intervenciones radicadas y las cuales fueron seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de las intervenciones, le lectura fue realizada por la Secretaria General.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento (Art. 22 Resolución de Rectoría 4192 de 2024). Durante la audiencia se presentaron cuatro (4) intervenciones, de las cuales se selecciona una (1) para dar respuesta directamente en el evento por parte de los responsables.
- La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento; además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes. En total, 168 personas completaron la encuesta, en comparación con las 281 personas que la diligenciaron en el período anterior.

² <https://rindecuentas.utp.edu.co/>

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	10 de 22

Etapas post audiencia:

- La Oficina de Planeación realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones en fecha de 21 de junio de 2024 a los ciudadanos de conformidad al Art. 21 del reglamento. Se publicaron en el link:
 - https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/1.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_18052024.pdf
 - https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/2.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_22052024.pdf
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al Art. 27 del reglamento:
 - https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/INFORME_AUDIENCIA_210624-.pdf
 - <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2023/06/Acta-de-Reunion.pdf>

Cumplimiento de las funciones del Coordinador de la audiencia (Art. 10 R.R. 4192_2024): Jefe de Planeación realizó las funciones de coordinador de la audiencia.

- *F1. Aprobar las estrategias que se diseñen para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:* el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fue aprobado por el Jefe de Planeación, es importante evidenciar estas aprobaciones en documentos.
- *F2. Hacer un informe general del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:* Se evidencia el informe de resultados de desarrollo de la Audiencia, el cual está publicado en: https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/INFORME_AUDIENCIA_210624-.pdf
- *F3. Coordinar la realización del Informe de Gestión de la vigencia anterior:* La Oficina de Planeación elaboró el informe de gestión de la vigencia 2023.

Cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de apoyo (Art. 11 R.R. 4192_2024):

- *FG: Preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para su mejor entendimiento:* de acuerdo a la información otorgada por Planeación en memorando se empleó lenguaje claro, así mismo, se incluyeron ayudas para las personas con discapacidad auditiva en el evento.
- *F1: Diseñar e implementar la estrategia de encuentros de interacción ciudadana* preparatorios de la Audiencia. En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se incorporó actividades que refieren a esta estrategia, sin embargo, no se tiene delimitada en el mismo las actividades que comprenden esta estrategia.
- *F2: Diseñar e implementar la estrategia de comunicación e Información:* En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se incorporó actividades que refieren a esta estrategia, sin embargo, no se tiene delimitada en el mismo las actividades que comprenden esta estrategia.
- *F3: Diseñar e implementar la estrategia de logística:* En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía,

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	11 de 22

se incorporó actividades que refieren a esta estrategia, sin embargo, no se tiene delimitada en el mismo las actividades que comprenden esta estrategia.

- *F4: Elaborar la ficha de inscripción, el listado de participantes y demás documentos necesarios:* Se tienen los siguientes formatos o formularios: i. Formulario electrónico para registro de asistencia a la audiencia, ii.- Formato 113-F04 - Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas y iii. Formulario electrónico Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas y iv. Formulario electrónico de evaluación de la audiencia.
- *F5: Coordinar la inscripción de las personas que asistan a la Audiencia:* Se evidencio el registro de asistencia durante la emisión del evento.
- *F6: Coordinar entrega de los formatos de evaluación de la Audiencia y del formato de inscripción de intervenciones de los ciudadanos que asistan a la Audiencia:* Se evidencio la publicación de la evaluación de la audiencia, así como el envío de correos posteriores a los asistentes para la realización de la evaluación
- *F7: Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas durante el evento:* No se tiene información sobre quejas o denuncias presentadas en el evento.
- *F8: Recolectar y procesar la encuesta Audiencia Pública de los ciudadanos sobre el desarrollo del evento:* en el informe de la audiencia, se evidencia el procesamiento de la evaluación de del evento por parte de los asistentes.

Cumplimiento de las funciones del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones (Art. 20 R.R. 4192_2024):

- *F1. Clasificar las intervenciones recibidas:* El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo.
- *F2. Direccionar las intervenciones radicadas antes de la audiencia, a los colaboradores responsable(s) de la respuesta:* Desde el Comité se analizaron las intervenciones presentadas y estas fueron remitidas por intermedio de la Coordinación de Planeación a los responsables de las respuestas. Se llevaron a cabo reuniones las cuales quedaron consignadas en actas.
- *F3. Informar a la Oficina de Planeación sobre las intervenciones recibidas antes y durante la audiencia que no sean de responsabilidad de la Universidad, con el fin que sean remitidas a la entidad competente.*
- *F4. Validar que las intervenciones que no tengan relación con el informe de gestión sean trasladadas por la Oficina de Planeación a la dependencia competente:* Se analizaron las intervenciones y se remitieron a Planeación para su gestión y trámite.
- *F5. Validar que las intervenciones de tipo anónimo y que puedan considerarse hechos de corrupción sean redireccionadas por la Oficina de Planeación a la dependencia competente a través del sistema PQRS:* No se presentaron
- *F6. Verificar las intervenciones irrespetuosas, y contengan contenido de discriminación de género, religioso, político o de otra índole, con el fin dejar registro sobre las mismas en acta:* Las mismas fueron direccionadas a la Oficina de Planeación e informadas a la Secretaría General para su gestión y trámite.
- *F7. Recomendar a la dirección de la Universidad, las intervenciones a las que se les debe dar respuesta el día de la Audiencia, dada la importancia, el interés o el impacto que esta pueda tener para los asistentes:* Desde El Comité se seleccionaron dos (2) intervenciones radicadas para dar respuesta el día de la audiencia y en el evento selecciono una (1) presentada en el evento.

- *F8: Verificar que se haya dado respuesta a todas las intervenciones recibidas antes y durante de la audiencia:* El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo y luego se verifico las respuestas. El Comité opero hasta que fueron publicadas las intervenciones en la página web de la Universidad.

La respuesta a las intervenciones se puede consultar en:

https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/1.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_18052024.pdf

https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/2.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_22052024.pdf

5.3 Evaluación Audiencia Pública.

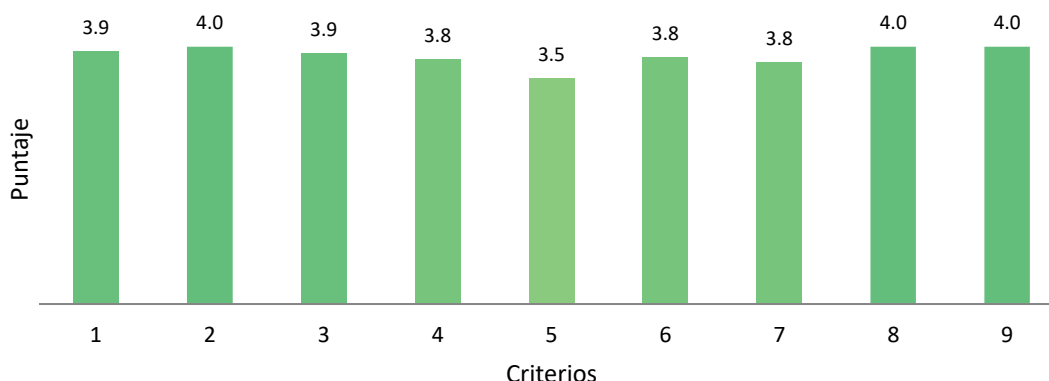
La aplicación del cuestionario de evaluación del proceso de rendición de cuentas permanente y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 19. versión una calificación 3.86, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación, se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla 2. Resultados de evaluación.

	Criterios	Preguntas evaluadas	Puntaje	Calificación	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas (contenido informe de gestión)	14	3.9	ADECUADO	ADECUADA 3.86
2	Contenido de interés ciudadano	5	4.0	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	3.9	ADECUADO	
4	Diseño de estrategias, Divulgación y Convocatoria	9	3.8	ADECUADO	
5	Informe de gestión	8	3.5	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	3.8	ADECUADO	
7	Participación	9	3.8	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	11	4.0	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	4.0	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2024.

Gráfica 1. Calificación por criterios.



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2024.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la Décima Novena 19ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de Valoración Global de la Décima Novena 19ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 <= valor < 3
ADECUADO	valor >= 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2023.

Nota aclaratoria: El resultado de la Décima Novena 19ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas no puede ser comparativo con resultados de vigencias anteriores, dado que los estándares de algunos ítems y preguntas fueron ajustados a la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.

5.3.1. Análisis de cada criterio evaluado.

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 3.9): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: Avance de resultados y cumplimiento sobre las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional, presupuesto ejecutado y proyección para 2024, Información financiera de la vigencia 2023 conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Contaduría General de la Nación 193/2016 Anexo 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas, Plan de mejoramiento suscrito con la CGR³, estado del sistema de control interno, proceso de acreditación institucional, información estadística (docentes, estudiantes y administrativos), contratación, mecanismos de participación ciudadana, sistema de gestión de calidad, MIPG.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria.

³ CGR: Contraloría General de la República

- b.** Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 4.0): El informe cuenta con información sobre trámites y servicios de interés general, programas académicos, información sobre el sistema de PQRS y derechos de petición.
- c.** Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 3.9): Se evidencia que se actualiza el reglamento de la audiencia mediante la Resolución de Rectoría 4192 de 26 de abril de 2024 Por medio de la cual se deroga el contenido de la Resolución de Rectoría 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la universidad tecnológica de Pereira. <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf>

Se constituyó el Equipo Técnico, conformado por Planeación (coordinador), Comunicaciones, Protocolo, Relaciones Públicas y El Centro de Recursos Informativos y Educativos CRIE (televisión, diseño, web), se evidencia la realización de tres reuniones (actas 002 del 12/03/2024, 003 del 15/03/2024 y 006 del 25/04/2024), este equipo preparó un plan de trabajo y de comunicaciones.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, mediante memorando 02-111-28 del 10 de abril de 2024, fue solicitado por parte del señor Rector la designación de los representantes de las tres dependencias encargadas; quedando conformado así:

- Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Gloria Yamile Parra Marín, de la oficina del Sistema Integral de Gestión (Memorando 02-131-405 de 30/04/2024)
- Vicerrectoría Académica: Adriana Marcela Bernal Castro (Memorando 02-121-269 de 10/05/2024)
- Oficina de Planeación: Jaime Andrés Ramírez España (Memorando 02-113-81 de 25/04/2024)
- Coordinación del equipo por parte de Luz Adriana Velásquez Henao de la Oficina de Planeación.
- Control Interno participó en el Comité con voz, pero sin voto atendiendo a la normatividad.
- La Coordinación del equipo fue por parte de un colaborador de la Oficina de Planeación diferente al designado para este Comité.

Se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en seis (6) actas.

Se diseñaron e implementaron tienen los siguientes formatos:

- Formulario electrónico para registro de asistencia a la audiencia
- Formato 113-F04 - Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Formulario electrónico Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Formulario electrónico de evaluación de la audiencia

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	15 de 22

la Décima Novena 19ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue realizada el 22 de mayo de 2024, de acuerdo al Art. 12 de la R.R. 4192_2024, que establece que debe hacerse en el primer semestre de la vigencia:

d. Diseño de estrategias, Divulgación y Convocatoria (Criterio 4: 3.8).

Se evidencia la implementación de las siguientes estrategias:

- Encuentros de interacción ciudadana, el cual se enmarca en las Pre-audiencias internas y externas.
- Estrategia de comunicación e información, el cual este documentado su ejecución
- Estrategia de logística

Las anteriores estrategias se encuentran inmersas en el PLAN DE TRABAJO Y DE COMUNICACIONES EQUIPO TÉCNICO Y DE APOYO, sin embargo, en el plan no se tiene delimitada las actividades que comprenden cada una de estas estrategias.

Se implementaron espacios virtuales, presenciales e híbridos, para informar a los grupos de valor y ciudadanos en general sobre todos los asuntos relacionados con la Audiencia:

- Encuentros con grupos de interés: Dos (2) instituciones educativas de Pereira; una urbana y otra rural (Combia y Ciudadela Cuba). Tres (3) Instituciones Educativas de Risaralda (I.E Juan Hurtado, Belén de Umbría, I.E Liceo Gabriela Mistral, La Virginia. I.E Estrada, Marsella). Consejos Territoriales de Planeación (Risaralda, Dosquebradas). Junta de Acción Comunal: (Asociación de Juntas de Acción Comunal de Belén de Umbría).
- Correos Electrónicos, mediante los cuales se envió 5 campañas para participar a la audiencia pública virtual de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Participación en la Feria del Servicio Social UTP, asistieron 524 estudiantes, donde se les invitó a participar de la Audiencia Pública Virtual.
- Invitación en los diferentes auditorios de la institución, se proyectó video en 150 eventos (Desde 03 hasta el 21 de mayo)
- Empleo de vallas y afiches los cuales fueron ubicados en zonas estratégicas.
- Promoción redes sociales para el despliegue con información sobre: Qué es la audiencia, su importancia, quiénes pueden participar, cómo participar, formulario de inscripción, cómo intervenir; quiénes y cómo pueden intervenir, informe de gestión 2023.
- Promoción interna y externa con la emisora Universitaria Estéreo; donde se realiza la grabación de siete cuñas, donde se invita la audiencia pública, se explica cómo participar e intervenir

En la página principal se tiene el enlace UTP rinde cuentas, el cual contiene la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Se emplearon para la divulgación de la Audiencia los diferentes medios de comunicación con que cuenta la Universidad: Se emplearon redes sociales institucionales: en Facebook, Instagram y Twitter. Desde el 23 de abril a través del Campus Informa, se compartió la invitación a la 19ª Audiencia Pública Virtual. Página Web institucional. Emisora Universitaria Estéreo 88.2 FM. De otra parte, se emplearon los siguientes medios de comunicación externos: El Blog del ministro, Telecafé, Noticias Risaralda, El Diario; Noticias en Vivo, en Serio con Fabio Castaño Ecos 1360,

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	16 de 22

Gente Deporte y más, El Opinadero, Que Buena y RTVA, Olímpica Estéreo, Hablemos de Risaralda, entre otros.

La convocatoria inicio el 23 de abril de 2024 y la audiencia se realizó el 22 de mayo de 2024, la convocatoria inicio con 30 días calendario de antelación, en la misma se estableció: i. Quienes pueden participar, ii Cómo pueden participar, iii. Informa que se transmitirá en vivo a través de canales YOUTUBE, FACEBOOK LIVE, Emisora UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM. Se realizaron las siguientes invitaciones: Actores Externos: 592, Actores Internos: 2430. Además de otras bases de datos empleadas y medios de comunicación.

Se elaboró material de apoyo para compartir a través de medios virtuales, Así mismo se realizó:

- Boletines (5) boletines y tres (3) boletines informativos
- Sondeo página Web
- Video de invitación (incluye lenguaje de señas colombiana)
- Siete (7) cuñas de invitación, explicativas de la audiencia e invitando a intervenir
- Difusión a través del proyecto de Educomunicativa, a través del cual con no haga el Oso, conéctate a la Audiencia se promovió el evento a través de voz a voz en todo el campus universitario,
- Afiches
- Banner en las pantallas de las salas de CRIE

e. Informe de gestión (Criterio 5: 3.5).

El informe de gestión 2023, publicado el 11 de marzo y llevado para aprobación el 03 de abril ante el Consejo Superior. Sin embargo, por error de edición en fechas debió ser nuevamente publicado. <https://pdi.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/26/2024/04/Informe-de-Gestion-del-Plan-de-Desarrollo-2023-II.pdf>

Se revisan los enlaces o links registrados en el informe de gestión encontrando que funcionan adecuadamente, salvo por lo siguiente:

- Los links lleven directamente al enlace: se refiere a que al lector del informe al dar clic encuentre la información que se nombra (Ver Pág 117) <https://www2.utp.edu.co/secretaria/> no lleva directamente al Acuerdo No 57 del 1 de diciembre de 2023, sino a la página de la Secretaria general y allí el lector debe buscar nuevamente el acuerdo citado) Es decir no lleva directamente a la información citada, en este caso al Acuerdo citado, cuyo enlace directo es: <https://secretariageneral.utp.edu.co/consejo-superior/6318/acuerdo-no-57-de-2023-por-medio-del-cual-se-aprueba-el-presupuesto-general-de-la-universidad-para-la-vigencia-fiscal-2024/>
- Enlace relacionado con los estados financieros de la Universidad (Ver Pág. 117), al dar clic sobre el mismo presenta el siguiente mensaje: "Oops... Lo sentimos, no se ha podido encontrar la página solicitada. Es posible que el administrador del sitio haya eliminado el artículo, o se encuentre con estado privado o en borrador. Si desea contactar, diríjase al pie de página del sitio, dando clic aquí"

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	17 de 22

El Informe de gestión contiene los resultados de ejecución del PDI en la vigencia 2023, en el cumplimiento de los tres niveles de gestión en cuanto a indicadores, metas y presupuesto de inversión

f. Página Web (Criterio 6: 3,8).

La página web de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se encuentra en la página principal en el enlace de interés: UTP rinde cuentas <https://rindecuentas.utp.edu.co/> se encuentra debidamente actualizada con la información de 19a versión y contiene la siguiente información:

- Informe de gestión 2023
- Como participar en la audiencia pública
- Marco normativo:
 - Reglamento de la audiencia,
 - Acta de reunión de la audiencia (Se observa en el Acta de reunión (<https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/Acta-de-Reunion-013.pdf> en la pág. 8, se encuentra inconsistencia en la redacción, dado que se registra la respuesta y no la pregunta realizada, además no se informa el número de intervenciones recibidas durante el evento),
 - Informe de la audiencia, Informe de redes sociales,
 - Intervenciones.
- Informes de Gestión por facultades. Videos con los informes y espacios para hacer intervenciones
- Video completo del evento de la 19ª Audiencia Pública Virtual.

En el siguiente enlace se puede descargar el formulario de intervención: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2023/04/113-F04-V4-Inscripcion-de-intervenciones-en-la-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas.xls>

Es importante mencionar que se debe prestarse atención al acceso donde se encuentra la información de la audiencia pública, dado que el link no describe que contiene la información sobre la audiencia pública de rendición de cuentas <https://rindecuentas.utp.edu.co/>

g. Participación (Criterio 7: 3.8).

La participación en la audiencia, fue de 577 participantes identificados, se puede evidenciar, que se presenta una disminución, sin embargo, es importante tener en cuenta que, para este año, no se realizó la transmisión por medio de la plataforma de ZOOM, la cual facilita la recolección de la asistencia de los participantes.

Se utilizó el formulario de Google para el registro de asistencia virtual, el cual fue compartido a través de los medios empleados para la transmisión del evento de la audiencia, los cuales fueron: el canal de YouTube de la Universidad @UTPereira y Facebook Live @Conrisaralda.

- YouTube @UTPereira: Total participantes 334
- Facebook Live @ConRisaralda: 120 Número máximo de participantes.
- Facebook Live @UTPereira: Total reacciones 63

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	18 de 22

Frente a la política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento y en los videos institucionales, además de la herramienta de Closed Caption (CC) en la transmisión y videos subidos en plataforma YouTube.

h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 4.0).

La realización de la audiencia se llevó el 22 de mayo de manera virtual, su agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado.

En total se recibieron: diez y siete (17) intervenciones.

- Antes del evento central hasta el 15 de mayo se recibieron trece (13) intervenciones.
- Durante la audiencia se presentaron cuatro (4), clasificadas así: 2 comentarios, 1 Intervención que ya se había recibido con antelación y que se le dio trámite de acuerdo al reglamento, y 1 intervención que se selecciona para ser contestada en directo.

Todas las intervenciones fueron procesadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Se seleccionaron por el Comité de Intervenciones para dar respuesta en la audiencia dos (2) intervenciones radicadas, y de las recibidas durante el evento se eligió una (1) intervención. No se evidenció la realización de intervenciones verbales por parte de los asistentes al evento, dado su modalidad virtual.

La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento, además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes, la encuesta fue diligenciada por 168 personas diligenciaron la evaluación.

i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 4.0).

El informe sobre la audiencia fue publicado el 21 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

https://rindcuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/INFORME_AUDIENCIA_210624-.pdf

A las intervenciones se les dio respuesta y se publicaron el 21 de junio de 2024, la cual pueden ser consultadas en la página:

RESPUESTA A INTERVENCIONES 1:

https://rindcuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/1.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_18052024.pdf

RESPUESTA A INTERVENCIONES 2:

https://rindcuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/06/2.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_22052024.pdf

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	19 de 22

Se tabuló y analizó los resultados de la encuesta de evaluación de la audiencia pública aplicada a los asistentes, lo cual se evidencia en el informe sobre la audiencia, en el capítulo Resultados Encuesta de Evaluación (pág. 56 y subsiguientes).

El Acta de la audiencia se encuentra publicada en: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2023/06/Acta-de-Reunion.pdf>

5.2 Concepto general

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.85 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

La calificación obtenida en la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2024 no puede ser comparativa con respecto a las vigencias anteriores, lo anterior a que, dado al cambio en la reglamentación, los criterios de evaluación y los ítems de las preguntas fueron adecuados para que respondieran a lo reglamentado en la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.

Como se observa la calificación obtenida está en el rango superior, por lo cual es importante que se continúe generando oportunidades de mejora de los procesos de autoevaluación, de lo planteado por los asistentes en la evaluación del evento y frente a las recomendaciones de este informe.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	20 de 22

6. Recomendaciones

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía:

1. El informe de gestión se debe evaluar la pertinencia de:
 - Revisar los links para asegurar que los mismos lleven a la información referenciada.
 - Asegurar que las dependencias proveedoras de la información informen la actualización de los links para evitar que los mismos estén rotos.
2. Dado el análisis realizado a las estadísticas de participación, se recomienda en principio continuar con los procesos de audiencia pública virtual o realizarla con metodología híbrida (presencial y virtual), dado que el uso de las TICs permite tener mayor alcance (local, regional, nacional e internacional) y por lo tanto mayor participación de los grupos de interés.
3. Documentar las estrategias i. encuentros e interacción ciudadana preparatorios para la audiencia, ii. comunicación e información, iii. Logística, así mismo evidenciar su aprobación por parte del competente, y del cumplimiento.
4. Establecer actividades de revisión previa a la publicación de los documentos a publicar en el link de la audiencia pública (informe de gestión, acta de audiencia) con el fin de validar su edición.
5. Implementar registro de asistencia ágiles y virtuales, pero que permitan identificar el tipo de grupo de valor al cual pertenece los participantes.
6. Continuar con los procesos de capacitación y sensibilización para los estudiantes, docentes, administrativos y egresados de la Universidad sobre la importancia de Audiencia Pública frente al control social, logrando incentivar la mayor participación posible de estos actores de la comunidad universitaria.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	21 de 22

7. Limitaciones

Durante el desarrollo de este proceso no se presentaron limitaciones, que afectaron en el ejercicio de la Oficina de Control Interno.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	22 de 22

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Jefe de Control Interno
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró:
Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo Control Interno